



La SUNAFIL viene notificando a los empleadores cartas inductivas con la finalidad de identificar posibles incumplimientos de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo vinculados con la implementación de un mapa de riesgos conforme a ley.

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

SUNAFIL inicia acciones para fiscalizar la implementación del mapa de riesgos en el centro de trabajo



OBLIGACIÓN FISCALIZADA

Los empleadores están obligados a elaborar un mapa de riesgos con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe exhibirse en un lugar visible.

INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUNAFIL

- Mapa de riesgos.
- Documentación que acredite la elaboración del mapa de riesgos.

En caso de no presentar la documentación solicitada a través de la carta disuasiva, la SUNAFIL podrá iniciar procedimientos inspectivos e imponer multas en caso de incumplimientos u omisiones.

Multa mínima

S/ 8,399.50, considerando de 1 a 10 trabajadores afectados.

Multa máxima

S/ 139,742.00, considerando de 1000 a más trabajadores

Contactos:



Cristina Oviedo

coa@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#) ▶



Brian Ávalos

bar@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#) ▶

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



© 2024 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados